



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No 261
LITUECHE, 06 de Marzo 2023

CONSIDERANDO:

- Que la ambulancia Hyundai CFPD-96, Ambulancia Mercedes Benz GCFC-97, Camioneta Chevrolet BVJY-97, Minibús Hyundai JJJD-59, Ambulancia Mercedes Benz CDXP-10 y Camioneta Mitsubishi L-200 PCSV-92 todos pertenecientes a la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche
- Que estos vehículos funcionan en la Dirección de Salud Municipal para el Traslado de Profesionales a las Postas de Salud Rural y pacientes que lo requieran.
- Que, se debe realizar mantención preventiva, reparación y cambio de repuestos a los vehículos antes mencionados.
- El Decreto Alcaldicio 1415 de fecha 28 de diciembre de 2022 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 09 de fecha 05 de Enero de 2023 que llama a Licitación Pública y quedo anotada con el numero ID: **580075-1-LE23**.
- El informe evacuado por asesor jurídico hacia unidad de control el 01 de febrero del 2023, sobre inhabilidad del oferente.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de Atención Primaria, ley N° 19.378. El Decreto Alcaldicio n°233 de 01 de Marzo del 2023, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "por orden del sr. Alcalde". La ley 19.378.

DECRETO:

1. **Declarase inadmisibile** la Licitación Pública 580075-1-LE23 que tiene relación con la Contratación de Servicios de Mantención y Reparación de vehículos DISAM año 2023 dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche ya que el Proveedor **CARLOS ANDRES HORMAZABAL ATENAS, RUT [REDACTED]**, se encuentra inhabilitado
2. **Llámesse nuevamente a licitación la mantención y reparación de vehículos Disam.**
3. **Déjese sin efecto el acta de apertura de la licitación ID: 580075-1-LE23.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaria Municipal (S)

CSM/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución
DSM
Oficina de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

